



**VISTOS**, El Memorándum N° 002432-2025-INDECI/OGPP, de fecha 2 de junio de 2025, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorándum N° 000384-2025-INDECI/DIPPE, de fecha 30 de mayo de 2025, de la Dirección de Políticas Planes, Evaluación y Estadística; y la Resolución Jefatural N° 000061-2025-INDECI/JEF INDECI, de fecha 27 de mayo de 2025; y sus antecedentes;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 212.1 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, asimismo, el numeral 212.2 del artículo 212 de la acotada ley, señala que la rectificación debe adoptar las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original, es decir, se tiene que proceder a rectificar el error de la misma forma en la que fue expedido;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 000061-2025-INDECI/JEF INDECI, de fecha 27 de mayo de 2025, se aprueba el "Cuadro de Equivalencias de sus unidades de organización y siglas correspondientes del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI" que como Anexo forma parte de dicha Resolución;

Que, mediante Memorándum N° 000384-2025-INDECI/DIPPE, de fecha 30 de mayo de 2025, la Dirección de Políticas Planes, Evaluación y Estadística, solicita se modifique en el Anexo N° 1 de la Resolución Jefatural N° 000061-2025-INDECI/JEF INDECI, de fecha 27 de mayo de 2025, la sigla SDPPE asignada a la Sub-Dirección de Políticas, Planes y Normas, considerando en ella la sigla SDPPN;

Que, mediante Memorándum N° 002432-2025-INDECI/OGPP, de fecha 2 de junio de 2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remitió a la Oficina de Asesoría Jurídica lo solicitado por la Dirección de Políticas Planes, Evaluación y Estadística, y adjunta el proyecto de Resolución Jefatural;

Que, en ese sentido, resulta necesario rectificar el Anexo N° 1 de la Resolución Jefatural N° 000061-2025-INDECI/JEF INDECI, de fecha 27 de mayo de 2025, en el cuadro indicado, sin alterar lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Con las visaciones del Gerente General, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, con lo dispuesto en la Ley N° 29664 y su modificatoria, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 000060-2025-INDECI/JEF INDECI;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- RECTIFICAR**, en el ANEXO N° 1 de la Resolución Jefatural N° 000061-2025-INDECI/JEF INDECI del 27 de mayo de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

**Dice:**

Órgano	ROF aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM	ROF aprobado por Decreto Supremo N° 002-2025-DE	Abreviatura
Órganos de línea y sus unidades orgánicas	Sub-Dirección de Políticas, Planes y Normas	Sub-Dirección de Políticas, Planes y Normas	SDPPE

**Debe decir:**

Órgano	ROF aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM	ROF aprobado por Decreto Supremo N° 002-2025-DE	Abreviatura
Órganos de línea y sus unidades orgánicas	Sub-Dirección de Políticas, Planes y Normas	Sub-Dirección de Políticas, Planes y Normas	SDPPN

**Artículo 2.-** Los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 000061-2025-INDECI/JEF INDECI, de fecha 27 de mayo de 2025, siguen vigentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web ([www.gob.pe/indeci](http://www.gob.pe/indeci)).

**Artículo 4.-** Disponer que la Gerencia General remita copia a la Oficina de Administración y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Firmado digitalmente

**JUAN CARLOS URCARIEGUI REYES**  
General de División  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil